



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

APROBACIÓN DE GARANTÍA

CÓDIGO: F-GJ-07

VERSIÓN: 09

FECHA: 11/07/2023

PÁGINA: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN

Número: Orden de compra 160514	Tipo: Servicio
Duración: Diez (10) meses	Valor: \$177.378.281,76
Contratista/asociado: UNION TEMPORAL J-SERVITEC	Nit: 901.902.500
Objeto del contrato: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.	

De conformidad con el contrato/convenio/Resolución celebrado y con el Decreto 1082 de 2015, el contratista/ asociado constituyó las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTÍA:					
1- Póliza de Seguros	X	3- Garantía bancaria		5- Depósito de dinero	
2- Fiducia Mercantil		4- Endoso de título valor			


TOMADOR/AFIANZADO	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
ASEGURADO	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
BENEFICIARIO	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN – TERCEROS AFECTADOS (RCE)

ENTIDAD OTORGANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Nº DE POLIZA: 620 47 994000059908 - 620 74 994000014348	Nº DE DOCUMENTO: 6203223141 - 6203223166
FECHA EXPEDICIÓN: 12/02/2026	FECHA APROBACIÓN: 13/02/2026
AMPAROS: CUMPLIMIENTO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	

AMPARO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
CUMPLIMIENTO	12	02	2026	12	12	2027	\$35,475,656.40
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	12	02	2026	12	12	2029	\$26,606,742.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - BIENES							
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO							
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	12	02	2026	12	12	2026	\$350.181.000
AMPARO ADICIONAL R. EXTRA CONTRACTUAL							
ANTICIPO							
PAGO ANTICIPADO							
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO							

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN, se aprueba la Garantía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Este formato será aplicable para aprobar las garantías de aquellos contratos que sean gestionados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, contratos fiduciarios y para aquellos contratos que, en el pliego electrónico de Secop II no hayan quedado configuradas las garantías.

APROBACIÓN- VoBo 
Profesional Especializado - Subdirección Jurídica
Elaboró: Daniel Felipe Sepúlveda López